

Ayuntamiento de Mislata

Anuncio del Ayuntamiento de Mislata sobre aprobación de las bases y convocatoria de la selección del "Voluntariado Cultural del Festival Mislata Art al Carrer-MAC 2017".

ANUNCIO

Aprobadas por Decreto de la Alcaldía número 592, de fecha 2 de marzo de 2017, las bases y convocatoria de la selección de 10 plazas para la colaboración en el programa del voluntariado cultural del "Festival Mislata Art al Carrer - MAC 2017" y que comportará la concesión de 10 dietas, se procede a su publicación según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

BASES PARA LA SELECCIÓN DEL VOLUNTARIADO DEL FESTIVAL MAC-2017

INDICE.

1. Objeto y descripción.
 2. Número de voluntarios
 3. Duración y dedicación.
 4. Dotación y publicidad.
 5. Perfil del Voluntariado.
 6. Criterios de Valoración
 7. Comisión Evaluadora.
 8. Documentación y plazo y lugar de presentación de las solicitudes.
 9. Aceptación de las bases
 10. Anexos:
- I. Solicitud

- II. Declaración responsable

PRIMERA.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN

El festival MAC (Mislata Arte a la Calle / Mislata Art al Carrer) tiene como objeto y fundamento el estímulo y difusión de las artes de calle en Mislata partiendo del circo contemporáneo y del teatro como base. Se complementa con toda una serie de propuestas asociadas que refuerzan la tradición teatral de la localidad y que apoyan e implementan las variadas iniciativas locales que en materia de artes escénicas emprenden en el municipio compañías, asociaciones o colectivos locales de carácter estable a nivel formativo, de producción de espectáculos o de ocio y tiempo libre.

El programa de Voluntariado Cultural está orientado a proporcionar un mayor conocimiento del mundo de las artes escénicas y circenses, con la participación activa de las personas seleccionadas en la organización del Festival y facilita su contacto directo con las compañías y artistas que conforman la programación del MAC.

Los voluntarios/as culturales serán importantes agentes de difusión y promoción del Festival entre la ciudadanía, generando de esta manera canales de comunicación y diálogo entorno a las artes escénicas y circenses.

SEGUNDA.- NÚMERO DE VOLUNTARIOS/AS

Se convocan 10 plazas de colaboración para participar en el programa de voluntariado cultural del festival Mislata Arte en la Calle, dirigidas a personas mayores de 18 años.

TERCERA.- DURACIÓN Y DEDICACIÓN.

3.1. Duración: la colaboración de los voluntarios/as tendrá una duración global aproximada de 50 horas (del 2 al 21 de mayo).

La selección comportará la aceptación por parte del voluntario/aria de asistir a las jornadas previas de preparación y de disponibilidad en las fechas y horarios de realización del festival.

3.2. Dedicación: Los voluntarios/as culturales intervendrán los días centrales del festival (19, 20 y 21 de mayo) en tareas de asistencia a las compañías y de coordinación, difusión y comunicación. Los días previos y posteriores ejercerán tareas de preparación, difusión, información y evaluación.

CUARTA.- DOTACIÓN Y PUBLICIDAD.

4.1. Dotación: La dotación máxima presupuestaria para la selección del voluntariado asciende a 1.200.- euros y se financia con cargo a la aplicación presupuestaria 3271 481 del presupuesto municipal del Ayuntamiento de Mislata para el ejercicio 2017.

Cada una de las ayudas está dotada con un importe de 120 euros, que serán abonados por medio de transferencia bancaria al finalizar el período de colaboración.

4.2. Se dará publicidad de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 9.3 y 20.8 de la citada Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en la página web municipal www.mislata.es

QUINTA.- PERFIL DEL VOLUNTARIADO.

Para cubrir la diversidad de tareas a efectuar con motivo del Festival, se seleccionaran 10 personas que respondan a los siguientes perfiles:

5.1. Personas con el perfil adecuado para desarrollar funciones referidas a la promoción y difusión del festival en el ámbito de los medios de comunicación y las redes sociales.

5.2. Personas con el perfil adecuado para asistir a las necesidades derivadas del montaje y control del equipo de sonorización e iluminación de los espectáculos.

5.3. Personas con el perfil adecuado para colaborar en las tareas técnicas y de coordinación del Festival (elaboración de horarios, preparación y adecuación de los espacios de representación, atención a las compañías y control del material de actuación...)

5.4. Personas con el perfil adecuado para desarrollar acciones y dinámicas artísticas para la animación y difusión del Festival en varios puntos estratégicos del municipio, antes y durante los días de representación).

No obstante, los voluntarios y voluntarias seleccionados/das se comprometerán a aceptar, según las necesidades del Festival, cualquiera de las tareas mencionadas.

SEXTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN.

6.1. La valoración para establecer la prelación entre solicitudes y la adjudicación de las plazas de voluntariado se efectuará teniendo en cuenta la puntuación obtenida a partir del baremo siguiente y de la entrevista personal:

a) Experiencia y/o participación en cualquiera de los ámbitos del perfil del voluntariado que se detallan en el apartado 5, así como en el ámbito social, debidamente acreditada por la entidad promotora, a razón de 1 punto por cada colaboración o intervención hasta un máximo de 5 puntos.

b) Entrevista personal. Donde se valorará el conocimiento de la realidad cultural, social y urbana de Mislata, la formación relacionada con los ámbitos artístico, cultural, técnico y de medios de comunicación, así como aspectos concretos de los méritos aportados en los apartados a y b. Hasta un máximo de 7 puntos.

6.2. La calificación final será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en los apartados a) y b)

SÉPTIMA . COMISIÓN EVALUADORA

Para la resolución de las plazas se constituirá una comisión evaluadora que estará integrada por:

Vicent Borrego, técnico de cultura del Ayto. de Mislata.

Ana Campos, coordinadora de la Escuela Municipal de Teatro de Mislata.

Iván Esteve, jefe del departamento de medios de comunicación del Ayto. de Mislata

Pere Peris, animador juvenil del Ayto. de Mislata.

Actuará como instructora del procedimiento la Jefa de Servicio de Políticas para las Personas.

OCTAVA.- DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.-

8.1. Los interesados/das en cursar solicitud deberán de rellenar la ficha de inscripción adjunta, juntamente con la documentación que se detalla en el apartado 6.1. de esta convocatoria, así como declaración jurada de estar al corriente con las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Mislata, con la AEAT y con la Seguridad Social.

8.2. La presentación de solicitudes junto con los documentos requeridos en las bases, se realizará preferentemente en el Centre Jove el Mercat en la C/ Mayor, 36 de Mislata, de lunes a viernes, de 9 a 14h y de 17 a 21h y en el Centre Cultural de Mislata Avda. Gregorio Gea, 34, de 8,30 a 13,30 h.

No obstante podrán presentarse en el Registro de Entrada del Ayuntamiento y en cualquiera de los registros establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.3. El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente a su publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín

Oficial de la Provincia y terminará el 12 de abril de 2017. No se admitirán a trámite solicitudes fuera de plazo.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria supone la aceptación de las presentes bases por parte de los solicitantes.

DÉCIMA.- ANEXOS

sol·licitud voluntariat cultural 2017



Nom i cognoms	
DNI/NIE	Data de naixement
Telèfon	Tel. mòbil
Correu electrònic	
Adreça	CP
Població	Província

Documentació aportada: Document Nacional d'Identitat/NIE
 Formació artística, cultural o tècnica

Títolació	Entitat

Acreditació de la participació en espectacles o activitats culturals (funcions artístiques, tècniques i/o de comunicació)

Espectacle/activitat	Funció

Certificat/s que acredita/en la participació en voluntariat

Projecte de Voluntariat	Entitat

Certificat de pertinença a una associació

Àmbit del voluntariat pel qual s'opta a ser seleccionat en base a l'experiència i formació professional (marqueu una o diverses opcions)

- Voluntariat de mitjans de comunicació Voluntariat tècnic
 Voluntariat de suport a la sonorització/il·luminació Voluntariat artístic i d'animació

Segons la Llei Orgànica 15/99, de Protecció de Dades de Caràcter Personal, li informem que l'Ajuntament de Mislata incorporarà les seues dades en un fitxer, que s'utilitzarà per a les finalitats d'esta sol·licitud i no se cedirà a cap a tercer, excepte per obligacions legals i a altres administracions públiques destinatàries del tracte. Adicionalment, autoritza l'Ajuntament a comprovar i completar les dades necessàries per a esta sol·licitud, segons els nostres propis arxius. Per a exercir els seus drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició s'haurà de dirigir per escrit a Ajuntament de Mislata, plaça Constitució, 8-4620 Mislata (València) i haurà d'adjuntar una fotocòpia del seu Document Nacional d'Identitat o equivalent.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./D^a, con DNI/CIF:, con
CIF/NIF, y domicilio, a efectos de notificaciones, en,
calle, número, código postal
.....,

DECLARA RESPONSABLEMENTE QUE:

a) Que se encuentra al corriente con las obligaciones fiscales con el Ayuntamiento de Mislata, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social.

c) No está sometido a las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a señaladas en los apdos. 2 y 3 del artº. 13.7 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

(Lugar, fecha y firma)

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y finalizará el día 12 de abril de 2017, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Mislata, 3 de marzo de 2017.—El alcalde, Carlos Fernández Bielsa.